



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 20 de enero del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 010-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Informe N° 01-2023/UNTUMBES- -FDCP-H.CH.V, remitido por el Mg. HUGO CHANDUVI VARGAS Presidente del Comité de Currículo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política del 12 de enero del 2023, sobre convalidación de asignatura, solicitada por la estudiante Zoila Evangelina Apolo De Bobadilla, admitida en la Universidad Nacional de Tumbes, procedentes de universidades con licencia y programas denegados; y,

CONSIDERANDO:

La Viceministra de Gestión Pedagógica del MINEDU, mediante Resolución Viceministerial N° 0053-2021-MINEDU del 27 de febrero del 2021 aprueba la Norma Técnica denominada " Disposiciones para Implementar la Oferta Educativa de Programas de Pregrado en Universidades Públicas Licenciadas" ; la referida Norma Técnica dispone en su artículo segundo la Dirección General de Educación Superior Universitaria en el plazo de treinta días calendario a la publicación de la Norma Técnica elabore la propuesta de metodología para la ampliación de vacantes en universidades públicas, en el marco de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.

Mediante Resolución N° 0751-2021/UNTUMBES-CU del 9 de julio del 2021 el Consejo Universitario resuelve aprobar el reglamento para el traslado externo y examen ordinario de la UNTUMBES en el Marco de la Estrategia de Incremento de Oferta Educativa en virtud con la Resolución Viceministerial N° 0053-2021-MINEDU del 27 de febrero del 2021, el mismo que, debidamente refrendado, forma parte de la citada resolución; en cumplimiento de la referidas normas administrativas logra su ingreso vía traslado de universidades no licenciadas a la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, 151 estudiantes.

EL 09 de julio del 2021 se emite la Resolución N°0751 -2021-UNTUMBES-CU "aprobando el reglamento para el traslado externo y examen ordinario en la Universidad Nacional de Tumbes en el marco de la estrategia de incremento de la oferta educativa", mediante proceso de admisión a la Escuela Profesional de Derecho ingresaron 151 estudiantes los cuales fueron matriculados en el I CICLO del Semestre Académico 2021- II, encontrándose habilitados para iniciar su proceso de convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen.

Mediante Resolución N°001-2022-UNTUMBES-CU del 17 de enero del 2022, el Consejo Universitario de la UNTUMBES, resuelve autorizar a la Oficina de Coordinación y Desarrollo Académico de la UNTUMBES, La suspensión de la matrícula y regularización del proceso de convalidación, ingresando con el código y contraseña de los estudiantes procedentes de universidades y programas denegados e ingresar a la plataforma de la universidad con la finalidad de realizar la convalidación de la asignatura

La Oficina de Coordinación y Desarrollo Académico remitió con Oficio N° 241-2022/UNTUMBES-R-VRACAD-DAAA el resultado de la convalidación del expediente de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH), el Comité de Currículo con el documento de visto remite los actuados sobre la convalidación de la asignatura Derecho Administrativo I, de la estudiante Zoila Evangelina Apolo De Bobadilla; considerándose que el Comité de Currículo ha revisado y aplicado todas las disposiciones relacionadas a la convalidación de asignatura de estudiantes procedentes de universidades no licenciadas, por lo que corresponde emitir la resolución de convalidación en base al oficio del visto

RESOLUCIÓN DECANAL N° 10-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

Por estas consideraciones en uso de las facultades inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVALIDAR la asignatura de Derecho Administrativo, cursada por la estudiante Zoila Evangelina Apolo De Bobadilla, en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, por la asignatura de Derecho Administrativo I de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, en la forma siguiente:

PLAN UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE				PLAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES				
Ciclo	Código	Curso	Cred	Ciclo	Código	Curso	Cred	Nota
II	061425	Derecho Administrativo	4	IV	D615127	Derecho Administrativo I	03	18

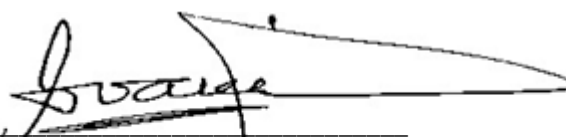
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico y encargado del Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, realicen las acciones necesarias en conformidad con sus funciones y atribuciones, lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la estudiante Zoila Evangelina Apolo De Bobadilla, debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (Fdo.) Mg. Hugo Valencia Hilares, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



Mg. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución:

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico
Expediente Administrativo (01)
Interesado (01)
Archivo.
FADV/S.A.